OFICIO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-094-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-170-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **13:00** horas del día **viernes 04 de septiembre de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente **Oficio de Adjudicación Directa**, lo anterior, con fundamento en los **artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

En uso de la palabra la LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 fracción I, 112 del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la solicitud recibida por la oficina de control del abasto para la adquisición de claves del **grupo 511 Mobiliario Administrativo "sillas secretariales",** toda vez, que es importante su contratación para cubrir las necesidades de sillas ergonómicas que se requieren para las centrales de enfermería, asistentes médicas y áreas de descanso de los derechohabientes en hospitales y unidades médicas del OOAD Oaxaca en el ejercicio 2026.

Por lo anterior, se requiere la contratación del servicio, mediante un proceso de **adjudicación directa,** con fundamento en el artículo **54 fracción V,** con base a lo informado en el oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente y al resultado obtenido de la investigación de mercado **INVMER-148-2026,** mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el área requirente solicita la adquisición del mobiliario administrativo descrito líneas arriba y una vez que se cuenta con los elementos necesarios para su contratación, con base a lo que indican las especificaciones técnicas del anexo 1 "Requerimiento" y del anexo 1 A "NOTAS TÉCNICAS", así como del oficio de justificación de excepción a licitación pública; es por ello que, se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-148- 2026**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

OFICIO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-094-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-170-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la revisión técnica, legal y económica integradas al expediente de contratación, la solicitud de cotización, las documentales recibidas y al **acuse de confirmación de los precios en la plataforma de Compras MX del participante,** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato:**

1.- PARTICIPANTE: TORRES BATIZ PACIFICO S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS																
No. de partida	Clave SAI					Descripción	Cant	Unidad de medida	Cantidad de la Presentación	Tipo de Presentación	Nombre del Participante	Marca	Nombre del Fabricante	País de Origen	Precio Ofertado	Importe
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var											
1	511	814	0366	00	01	SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE COLOR NEGRO	800	PIEZA	1	PIEZA	TORRES BATIZ PACIFICO S.A. DE C.V.	LINEA ECONOSILLAS OFFIHO ITALY	OFFIHO	México	$ 467.22	$ 373,776.00
															IVA	$ 59,804.16
															TOTAL	$ 433,580.16

El importe del contrato es de **$373,776.00 (Trescientos setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.**

En términos del Art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N17026-001-00**
El objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026**
El importe del contrato es de **$373,776.00 (Trescientos setenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.**
La fecha de firma del contrato es el: **25 de septiembre de 2026.**
Vigencia del contrato es: **A partir del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2026.**
El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **$37,377.60**



OFICIO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-094-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-170-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el **artículo 49 de la LAASSP** en correlación con el artículo 129 de su Reglamento, que a la letra dice:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al dela notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.

Para la asignación de la partida que <u>resultó solvente</u> se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.

d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.

e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A $300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

h. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.



OFICIO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-094-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-170-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS),** lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónicahttps://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS (https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/)** en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **oficio de adjudicación directa**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **13:15 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx).**

OFICIO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO ADJDIR-094-2026, CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" AA-50-GYR-050GYR013-N-170-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO "SILLAS SECRETARIALES" EJERCICIO 2026,** QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

RÚBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. César Hernández González
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.